



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de febrero de 2021
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2021

23 de julio de 2020 a 22 de julio de 2021

Tema 4 del programa

**Elecciones, presentación de candidaturas,
confirmaciones y nombramientos**

Elección de 17 miembros de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Nota del Secretario General

1. La Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) está integrada por 41 miembros, elegidos con arreglo a lo dispuesto en la resolución [64/289](#) de la Asamblea General y la resolución 2010/35 y la decisión 2010/261 del Consejo Económico y Social.
2. De conformidad con su resolución 2010/35, el Consejo Económico y Social elegirá, en las reuniones de gestión que han de celebrarse el 20 de abril de 2021, a 17 miembros de la Junta Ejecutiva entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2022, a fin de llenar las vacantes que se producirán el 31 de diciembre de 2021 al terminar el mandato de los miembros siguientes: Angola, Arabia Saudita, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Cuba, Georgia, Ghana, Guinea Ecuatorial, Hungría, India, Kenya, Marruecos, Mongolia y Nepal.
3. Los 17 miembros serán elegidos entre los grupos regionales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2010/35 del Consejo, con arreglo a la distribución siguiente:
 - a) Cinco miembros de los Estados de África;
 - b) Cinco miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
 - c) Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;
 - d) Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
 - e) Dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.
4. La composición de la Junta Ejecutiva en 2021 figura en el anexo de la presente nota.



Anexo

Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

(41 miembros; mandato de tres años)¹

Composición en 2021

Miembros de los grupos regionales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2010/35 del Consejo Económico y Social

Diez miembros de los Estados de África

Angola* (2021), Burundi (2022), Eswatini (2022), Ghana* (2021), Guinea Ecuatorial* (2021), Kenya* (2021), Madagascar (2022), Marruecos* (2021), Nigeria (2022), Sierra Leona (2022)

Diez miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

Arabia Saudita* (2021), Bangladesh* (2021), China (2022), India* (2021), Japón (2022), Kazajstán (2022), Líbano (2022), Mongolia* (2021), Nepal* (2021), República de Corea (2022)

Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental

Federación de Rusia (2022), Georgia* (2021), Hungría* (2021), Lituania (2022)

Seis miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Argentina (2022), Brasil (2022), Chile* (2021), Colombia* (2021), Cuba* (2021), México (2022)

Cinco miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2022), Bélgica*² (2021), Canadá*³ (2021), Nueva Zelanda (2022), Suiza (2022)

Miembros de países contribuyentes

Cuatro miembros de los diez países que aportan más contribuciones básicas voluntarias, de conformidad con el párrafo 61 a) de la resolución 64/289 de la Asamblea General

Estados Unidos de América (2022), Finlandia (2022), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2022), Suecia (2022)

Dos miembros de los diez países que aportan más contribuciones básicas voluntarias, que no son miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, de conformidad con el párrafo 61 b) de la resolución 64/289 de la Asamblea General

Senegal (2022), Turquía (2022)

* Miembro saliente.

¹ Véase la resolución 2010/35 del Consejo Económico y Social.

² Sustituyó a Irlanda a partir del 1 de enero de 2020.

³ Sustituyó a Turquía a partir del 1 de enero de 2020.